



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON,

23 JUL 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1031 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Ord. N°941 de la Directora Dideco a Sr. Alcalde, de fecha 10 de junio de 2019, solicitando la licitación de servicios de trabajador/a Social Programa Centro de la Mujer 2019 con fondos externos SernaEG, adjuntando los términos de referencia para el cargo. Se recibe en el departamento de adquisiciones con fecha 19 de junio de 2019, donde se procede a revisar la documentación adjunta y se informan observaciones en los términos de referencias adjuntos al oficio, los cuales son reingresados al Departamento de Adquisiciones con fecha 25 de junio de 2019.
- f) Bases Administrativas y Términos de Referencia adjuntas.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 180 de fecha 17 de junio de 2019, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$5.169.000, imputado del ítem 21 04 004, denominado "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", en el área de Programa Sociales, Oficina de Mujer e Infancia, Centro de la Mujer SERNAMEG, por un monto de \$5.169.000.-
- h) Decreto Alcaldicio N°1.703, de fecha 3 de julio de 2019, donde se llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas los "Servicios de Trabajador/a Social para Programa Centro de la Mujer 2019", por un periodo de 6 meses, Bases Administrativas y Términos de Referencias adjuntos.
- i) Licitación Pública denominada "Serv. Profesionales de Trabajador/a Social, DIDECO" ID N°25945-27-LE19, de fecha de publicación el día 09 de julio de 2019.
- j) El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública: "**Serv. Profesionales de Trabajador/a Social, DIDECO**" ID N°25945-27-LE19, de fecha 17 de julio de 2019, en que la Comisión de Evaluación integrada por las funcionarias designadas, concluye su labor recomendando declarar desierta la Licitación Pública.

#### DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, el Acta de Evaluación de la Propuesta Publica: "**Serv. Profesionales de Trabajador/a Social, DIDECO**" ID N°25945-27-LE19, de fecha 17 de julio de 2019, cuyo texto es el siguiente:

**ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA  
 “SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADOR/A SOCIAL, DIDECO”  
 ID N° 2594-27-LE19**

**1. GENERALIDADES:**

En Concón, a 17 de julio de 2019, la Comisión Evaluadora integrada por las funcionarias que al final del presente documento suscriben, se constituye para analizar la propuesta Pública denominada “Servicios Profesionales de Trabajador/a Social, DIDECO”, ID N°2594-27-LE19, correspondiente a la contratación de un profesional Trabajador/a Social, para el Centro de la Mujer Concón según Bases Administrativas y Términos de Referencias adjuntos a la propuesta, resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

**2. ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:**

Realizando el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de tres oferentes:

- Ema del Pilar Rojas Gaona, RUT: 18.457.558-2.
- Camila Gutiérrez Araya, RUT: 19.013.456-3.
- Silvia Catalina Lobos Castro, RUT: 18.383.178-K.

**3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PROFESIONALES:**

Según lo establecido en Bases Administrativas N° 11 y Términos de Referencias N°7, los Requisitos Profesionales son los siguientes:

Descripción	Ema del Pilar Rojas Gaona	Camila Gutiérrez Araya	Silvia Catalina Lobos Castro
El oferente deberá estar inscrito en Registro de Chileproveedores.	Nota a)	Cumple	Cumple
Deberá acreditar un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por este, del área de estudios de: Trabajador/a Social con especialización o capacitaciones acorde del área laboral.	Nota a)	Cumple	Cumple
Deberá acreditar un mínimo de 2 años de experiencia en la red pública de empleo en trabajos de perfilamiento de usuarios y/o intermediación laboral, mediante certificados de trabajo, contrataos y/o decretos emitidos por una entidad pública.	Nota a)	Nota b)	Nota c)
Deberá acreditar a lo menos 3 asistencias a capacitaciones, cursos, seminarios u otro tipo de actividad directamente relacionada con la temática de género, idealmente en el área de políticas públicas, conocimiento en Ley N°20.066 y convenciones internacionales en materia de violencia de género, conocimiento en enfoque de Derechos Humanos entre otros.	Nota a)	Cumple	Nota c)
Deberá acreditar a lo menos 2 años de experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencia, intervención psicosocial y/o en intervenciones grupales con las mujeres.	Nota a)	Nota b)	Nota c)

#### **Observaciones:**

- a. **Emma del Pilar Rojas Gaona:** Sobre la inscripción en la plataforma Chile Proveedores se puede solicitar posterior a la adjudicación de la propuesta, lo cual no es motivo para dejar la oferta fuera de bases, pero la oferta presentada no acompaña documentos de respaldos, por lo tanto, la oferta no se ajusta a lo requerido en las Bases y Términos de Referencia de la Licitación Pública.
- b. **Camila Gutiérrez Araya:** La oferta presentada no acredita un mínimo de 2 años de experiencia en la red pública de empleo en trabajos de perfilamiento de usuarios y/o intermediación laboral, mediante certificados de trabajo, contratos y/o decretos emitidos por una entidad pública, y no acredita a lo menos 2 años de experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencia, intervención psicosocial y/o en intervenciones grupales con las mujeres, por lo tanto, la oferta no se ajusta a lo requerido en las Bases y Términos de Referencia de la Licitación Pública.
- c. **Silvia Catalina Lobos Castro:** La oferta presentada acredita solo 2 (en su CV nombre 3 capacitaciones) de las 3 asistencias solicitadas a capacitaciones, cursos, seminarios u otro tipo de actividad directamente relacionada con la temática de género, idealmente en el área de políticas públicas, conocimiento en Ley N°20.066 y convenciones internacionales en materia de violencia de género, conocimiento en enfoque de Derechos Humanos entre otros, acredita un 1 año de los 2 años de experiencia solicitados en la red pública de empleo, en trabajos de perfilamiento de usuarios y/o intermediación laboral, mediante certificados de trabajo, contratos y/o decretos emitidos por una entidad pública, y acredita 1 año de los 2 años de experiencia solicitados en intervención con mujeres víctimas de violencia, intervención psicosocial y/o en intervenciones grupales con las mujeres, por lo tanto, la oferta no se ajusta a lo requerido en las Bases y Términos de Referencia de la Licitación Pública.

#### **4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Considerando que las tres ofertas recibidas en el proceso de licitación se encuentran descalificadas, por no cumplir con los requerimientos establecidos en Bases Administrativas N°11 y Términos de Referencias N°7, correspondiente a los requisitos profesionales, se concluye que no existe ofertas para someterlas a proceso de evaluación.

#### **5. CONCLUSIONES:**

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye recomendar al Sr. Alcalde declarar desierta la Propuesta Pública "SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADORA SOCIAL, DIDECO", ID N°2594-27-LE19, y se recomienda al Sr. Alcalde instruir se realice un nuevo proceso de licitación.



2.- DECLÁRESE DESIERTA, la Propuesta Pública "SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADORA/A SOCIAL, DIDECO", ID N°2594-27-LE19, por recibir tres ofertas, las cuales no cumplen con los requisitos solicitados en la Propuesta Pública.

3.- DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio, según lo que aparece consignado en el mismo documento.

4.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

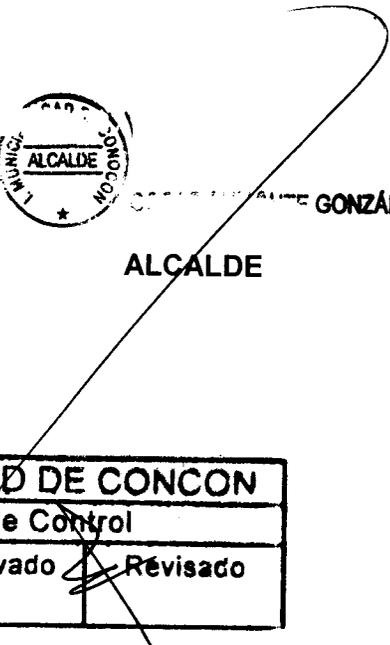
5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

OSG/MLEG/PEM/MVG/mvg  
Distribucion:

1. Secretaria Municipal
2. DIDECO
3. DAF
4. Adqsiciones



  
GONZÁLEZ

**ALCALDE**

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado